



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE SUPERVISIÓN DIRECTA INFORME N°053-2014-OEFA/DS-MIN<sup>1</sup>

### I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	Sociedad Minera Corona S.A.	
b.	Unidad minera	Ex unidad minera Carolina 1	
c.	Ubicación	Región:	Cajamarca
		Provincia:	Hualgayoc
		Distrito:	Hualgayoc

### III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	X	Especial	
b.	Fecha de Supervisión	Del 13 al 14 de diciembre de 2013			
c.	Objetivo	Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, en los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; así como el desempeño del proceso productivo de Sociedad Minera Corona S.A. en la ex unidad minera Carolina 1.			

### IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente<sup>2</sup>.



<sup>1</sup> El Informe N°053-2014-OEFA/DS-MIN contiene el resultado final de las acciones de supervisión realizadas en la ex unidad minera Carolina 1, el mismo que complementa el Informe N°414-2013-OEFA/DS-MIN.

<sup>2</sup> Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

#### 1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...)



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011<sup>3</sup>.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA<sup>4</sup>.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental<sup>5</sup>.
- Artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades mineras bajo el régimen de la gran y mediana minería desde el 22 de julio de 2010<sup>6</sup>.

## V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

### CUADRO N° 01

Componentes	Descripción de la situación actual
Bocamina B1-7 (Zona 1).	No cerrada y genera agua ácida que llega a la planta de tratamiento de aguas de mina.
Botadero de desmonte DD1-	No cerrado ni revegetado, sin embargo se han realizado

<sup>3</sup> Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011

**Artículo 11.- Funciones generales**

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

<sup>4</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA

**Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa**

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

<sup>5</sup> Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

**Primera Disposición Complementaria Final.-** Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

<sup>6</sup> Resolución del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, transferidas del OSINERGMIN será el 22 de julio de 2010.





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

Componentes	Descripción de la situación actual
Botadero de desmonte DD1-6-1.	No se ha cerrado ni se encuentra revegetado, sin embargo se han realizado parcialmente el perfilado y conformación del talud.
Bocamina B1-7A.	Aún no se encuentra cerrada, provisionalmente se ha colocado una puerta metálica. No se observó efluente que salga de la bocamina.
Bocamina B1-7B	Cerrada.
Bocamina B1-6.	No se encuentra cerrada y genera agua ácida que va hacia la planta de tratamiento de aguas de mina.
Depósito de desmonte DD1-6-2.	Cerrada y revegetada.
Bocamina B2-15 (Zona 2).	Cerrada y revegetada.
Ex campamento N° 1	Cerrado y revegetado.
Bocamina B2-2.	Cerrado.
Depósito de desmonte DD2-1-2	Cerrado y revegetado, cuenta con canales de derivación para escorrentías.
Bocamina B2-1.	Cerrada y revegetada.
Bocamina B2-3.	Cerrada.
Depósito de desmonte DD2-1-1.	Cerrado y revegetado, cuenta con canales de derivación para escorrentías.
Bocamina B1-5 (Zona 1).	Cerrada y revegetada.
Depósito de desmonte DD1-5-1.	Cerrado y revegetado.
Rajo R1-4-1.	Cerrado y revegetado.
Depósito de desmonte DD1-4-3B.	Cerrado con cubierta de suelo orgánico y recién sembrado.
Rajo R1-4-1B.	Cerrado con cubierta de suelo orgánico y recién sembrado.
Depósito de desmonte DD1-4-3.	Cerrado y revegetado.
Bocamina B1-4.	Cerrada y revegetada.
Depósito de desmonte DD1-4-1.	Cerrado y revegetado.
Depósito de desmonte DD1-1-1.	No se encuentra cerrado, falta limpiar y perfilar.
Rajo R1-2-1 y Chimenea CH1-2-1	No se encuentra cerrado.
Bocamina B5-1.	Cerrada y revegetada.
Depósito de desmonte DD5-3-1.	Cerrado y revegetado.



Handwritten signature and the number 4.



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

Componentes	Descripción de la situación actual
Depósito de desmonte DD5-3-2.	Cerrado y revegetado.
Bocamina B5-3.	Cerrada y revegetada.
Depósito de desmonte DD6-1-1.	Cerrado y revegetado.
Bocamina B6-1.	Cerrada y revegetada.
Rajo R6-1-1.	Cerrado.
Depósito de desmonte DD4-1-1.	Cerrado y revegetado.
Bocamina B4-1.	Cerrada y revegetada.
Depósito de desmonte DD4-40-1.	No se encuentra cerrado.
Bocamina B4-40.	No se encuentra cerrada.
Rajo R4-56B-1.	Cerrado y revegetado.
Depósito de desmonte DD4-56B-3.	Cerrado y revegetado.
Depósito de desmonte DD4-56B-1.	Cerrado y revegetado.
Rajo R4-57B.	Cerrado y revegetado.
Bocamina B4-56B.	Cerrada y revegetada.
Depósito de desmonte DD4-56B-2.	Cerrado y revegetado.
Depósito de desmonte DD4-57B-1.	Cerrado y revegetado.
Rajo R4-22-3.	Cerrado y revegetado.
Depósito de desmonte DD4-22-2.	Cerrado y revegetado.
Depósito de desmonte DD4-22-3.	Cerrado y revegetado.
Depósito de desmonte DD4-24-1.	Cerrado y revegetado.
Bocamina B4-24.	Cerrada y revegetada.
Depósito de residuos sólidos.	El Depósito no cuenta con piso, ni se encuentra cercado.
Punto de acopio de residuos.	Este punto de acopio cuenta con techo, los tachos de colores se encuentran señalizados y los cilindros están sobre tarima de madera.
Pozo séptico.	Se encuentra techado y cuenta con tapas en ambos extremos de la poza y con un tubo de escape para gas.





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

- En el botadero de desmonte DD1-6-1 en plena ejecución, se observa que en la base del talud se ha caído un tramo del muro de contención, construido de piedra, al borde del cauce del río Tingo.
- En el botadero de desmonte DD1-6-3 que se encuentra en la fase de perfilado, se observa que en la base del talud se ha caído un tramo del muro de contención, construido de piedra, al borde del cauce del río Tingo.
- Al pie del talud del botadero DD1-6-3 que se encuentra en la fase de perfilado, se observa la falta de un dique de contención en la base del talud.
- En la vía de acceso a las oficinas de la unidad se observa la falta de una cuneta para las aguas de escorrentía.
- En el depósito de almacenamiento temporal de residuos sólidos se observa la presencia de cilindros vacíos de aceites (residuos peligrosos) junto a residuos comunes.

## VII. MUESTREO AMBIENTAL

### VII.1. Estaciones:

#### EFLUENTE MINERO

CUADRO N° 02

P. Monitoreo	Descripción	Coordenadas 18S UTM WGS 84		Altitud (msnm)
		Norte	Este	
P-4	Agua de mina, bocamina Alfa	9253582	761728	3482

#### CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL

CUADRO N° 03

P. Monitoreo	Descripción	Coordenadas 18S UTM WGS 84		Altitud (msnm)
		Norte	Este	
P-5	100 m aguas arriba del vertimiento de la Planta de tratamiento "El Tingo" - río Tingo	9253532	761728	3 480
P-6	100 m aguas abajo del vertimiento de la planta de tratamiento "El Tingo" - río Tingo	9253636	761784	3 495



*Handwritten signature and initials in blue ink.*



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## VII.2. Resultados:

## EFLUENTE MINERO

**CUADRO N° 04  
PARÁMETROS DE CAMPO**

P. Monitoreo	Descripción	pH	C. E. ( $\mu$ S/cm)	T (°C)
P-4	Agua de mina, bocamina Alfa	8,18	2,51	17,2

**CUADRO N° 05  
RESULTADOS DE LABORATORIO**

P. Monitoreo	Cianuro Total (mg/l)	Aceites y Grasas (mg/l)	Fe disuelto (mg/l)	STS (mg/l)
P-4	<0,005	<3	0,1873	13

## CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL

**CUADRO N° 06  
PARÁMETROS DE CAMPO**

P. Monitoreo	Descripción	pH	C. E. ( $\mu$ S/cm)	T (°C)	O.D. (mg/L)
P-5	Río Lloclla, aguas arriba de la descarga del vertimiento de la presa de relaves	7,54	467	15,7	7,57
P-6	Río Lloclla, aguas abajo de la descarga del vertimiento de la presa de relaves	7,81	556	16,7	7,59

**CUADRO N° 07  
RESULTADOS DE LABORATORIO**

P. Monitoreo	Pb Total (mg/l)	Cu Total (mg/l)	Zn Total (mg/l)	As Total (mg/l)	Cianuro WAD (mg/l)	Cd Total (mg/l)	STS (mg/l)
P-5	0,031	0,9054	0,997	0,126	<0,005	0,0092	61
P-6	0,047	0,9576	1,147	0,159	<0,005	0,0106	75





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

P. Monitoreo	Al Total (mg/l)	Cr Total (mg/l)	Ni Total (mg/l)	Se Total (mg/l)	Mn Total (mg/l)	Fe Total (mg/l)	Ca Total (mg/l)
P-5	1,904	<0,0003	0,0043	<0,010	1,813	11,12	69,50
P-6	2,258	0,0023	0,0041	<0,010	2,428	11,70	88,19

San Isidro,

17 SET. 2014

**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

